

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:

MES	AÑO 2015	
09		

Nro. 33
Fecha: (24 NOV. 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87 numeral 8 literal A, del 22 de Diciembre de 2011.

CONSIDERANDO

Que las vigencias futuras garantizan la continuidad de la prestación de los servicios a cargo del Departamento, cuyos fondos están apropiados en la actual vigencia, pero requiere que los compromisos adquiridos, respetando los principios de planeación y anualidad del gasto, puedan seguir ejecutándose para no causar parálisis en la administración.

Que los compromisos adquiridos por la Administración Departamental en la actual vigencia fiscal, cuentan con certificado de disponibilidad que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto, pero es indispensable asumir compromisos contractuales que deben ser ejecutados en una vigencia posterior, por lo que es necesario tramitar las vigencias futuras.

Que las vigencias futuras son una herramienta que facilita los procesos de contratación y hace más eficiente la gestión pública, permitiendo apropiar recursos para financiar un gasto en vigencias posteriores a las que se asume el compromiso.

ORDENA CAPÍTULO I

VIGENCIAS FUTURAS - SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para adicionar el contrato de "Servicio de mensajería expresa, que comprenda la recepción, recolección, acopio y entrega personalizada de envíos de correspondencia de la Gobernación de Antioquia y demás objetos postales a nivel local, nacional e internacional, bajo estándares de celeridad, calidad y garantías del servicio in house", por valor de doscientos veintiocho millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setentas y seis pesos (\$228.589.476), con cargo a la vigencia fiscal 2017.





CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO	
22	09	2015	
DÁCIN	14.24-	1 1	

PÁGINA: 2 de 11

VIGENCIA 2017 \$

228.589.476

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para adicionar el contrato de "servicio de vigilancia privada fija armada, canina y sin arma para el Departamento de Antioquia, Asamblea Departamental, Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Bienes Muebles e Inmuebles y Sedes Externas", por valor de novecientos veintisiete millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos (\$927'647.358), para la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017 \$ 927.647.358

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para adicionar el contrato de "Servicio de mantenimiento integral para el parque automotor de propiedad y al servicio del Departamento de Antioquia", por valor de cuatrocientos setenta y un millones cien mil quinientos cincuenta y cuatro pesos (\$471.100. 554), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017 471.100. 554

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para adicionar el contrato de "Suministro de combustible gasolina corriente, gasolina extra, ACPM", por valor de ciento setenta millones trescientos cinco mil seiscientos treinta y dos pesos (\$170.305.632), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017 \$ 170.305.362

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para adicionar el contrato de "Suministro de combustible gas natural comprimido para uso vehicular", por valor de veintiocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos (\$28'684.152), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017 \$ 28.684.152

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para adicionar el contrato de "Mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro, instalación de repuestos, equipos y trabajos varios, para el sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica del Centro Administrativo Departamental y Sedes Externas", por valor de setenta y





CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE: 3

 DÍA
 MES
 AÑO

 22
 09
 2015

 PÁGINA: 3 de 11

33

nueve millones ochocientos quince mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$79'815.354), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017 \$ 79'815.354

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para adicionar el contrato de "Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los ascensores y Garaventa marca Mitsubishi instalados en el Centro Administrativo Departamental", por valor de ciento cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$104.845.748), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017 \$ 104.845.748

ARTÍCULO 8°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para adicionar el contrato de "Servicio de Internet para la Gobernación de Antioquia y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia", por valor de ochenta y un millones trescientos un mil quinientos pesos (\$81'301.500), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017 \$ 81.301.500

ARTÍCULO 9°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromiso de vigencia futura ordinaria para adicionar el contrato de "Prestación de servicio de operador de telefonía celular para la Gobernación de Antioquia", por valor de cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y seis mil pesos (\$57'546.000), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017 \$ 57'546.000

ARTÍCULO 10°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para adicionar el contrato de "Servicio de impresión, fotocopiado, fax y scanner, bajo la modalidad de Outsourcing in house, incluyendo hardware, software, administración, papel, insumos, papel y Talento Humano, para atender la demanda de las distintas Dependencias de la Gobernación de Antioquia", por valor de quinientos setenta y nueve millones ciento ocho mil setecientos ochenta y tres pesos (\$579'108.783) con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017

\$ 579'108.783





CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:

 DÍA
 MES
 AÑO

 22
 09
 2015

PAGINA: 4 de 11

CAPÍTULO II VIGENCIAS FUTURAS – GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 11°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras para contratar el Proyecto de Importancia Estratégica, que permita la: "Construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Corregimiento El Zungo del Municipio de Carepa Antioquia y Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Corregimiento El Silencio del Municipio de Carepa — Antioquia", por la suma de cuatro mil ochenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos m/cte (\$4.082.242.181), provenientes de los aportes económicos del Departamento para la Prosperidad Social — Fondo de Inversión para La Paz DPS - FIP, con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017 \$ 4.082.242.181

ARTÍCULO 12° Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras para contratar el Proyecto de Importancia Estratégica, que permita la: "COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" por la suma de cinco mil doscientos nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$5.209.874.694) con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017 \$5.209.874.694

CAPÍTULO III VIGENCIAS FUTURAS – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 13°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para adicionar el contrato 4600005744, cuyo objeto es el suministro de Personal Temporal necesario para el cumplimiento de las diferentes actividades que desempeñan las Subgerencias de Mercadeo y Ventas, Producción y Administrativa de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, por la suma de mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000) con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017: \$1.100.000.000

ARTICULO 14°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para adicionar el contrato 4600005540 para prestar el servicio para la conceptualización, diseño y ejecución de estrategias y campañas publicitarias y/o de comunicación para la **Fábrica de Licores** y Alcoholes de Antioquia y sus marcas, por la suma de quinientos veinte millones de pesos (\$520.000.000) con cargo a la vigencia fiscal 2017.





33

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO 2015	
22	09		

VIGENCIA 2017: \$520.000.000

ARTÍCULO 15°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para adicionar el contrato 4600005550 para prestar el servicio de operación logística para realizar los eventos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en las fiestas tradicionales a celebrarse en los municipios de Antioquia y eventos pequeños (Grupo No. 1), por valor de cuatrocientos dieciocho millones (\$418.000.000) con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017: \$418.000.000

ARTICULO 16°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para adicionar el contrato 4600005552 para prestar el servicio de operación logística para realizar los eventos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en las fiestas tradicionales a celebrarse en los Municipios de Antioquia y eventos pequeños (Grupo No. 2), por la suma de cuatrocientos diecisiete millones de pesos (\$417.000.000), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017: \$417.000.000

ARTICULO 17°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para adicionar el contrato 4600005553 para prestar el servicio de operación logística para realizar los eventos de la **Fábrica de Licores y Alcoholes** de Antioquia en las fiestas tradicionales a celebrarse en los Municipios de Antioquia y eventos pequeños (Grupo No. 3), por la suma de cuatrocientos dieciocho millones de pesos (\$418.000.000) con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017: \$418.000.000

ARTICULO 18°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para adicionar el contrato 4600005331 para servicio de fumigación y desratización integral de plagas en las instalaciones de la **Fábrica de Licores** y Alcoholes de Antioquia, por valor de cuatro millones doscientos dieciséis mil ochocientos noventa pesos (\$4.216.890) con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017: \$4.216.890

ARTICULO 19°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura, para adicionar el contrato 4600005356 para prestar el servicio de manejo integral de gatos ferales en las instalaciones de la **Fábrica de Licores** y Alcoholes de Antioquia, por valor de once millones de pesos **(\$11.000.000)** con cargo a la vigencia fiscal 2017.







CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO	
22	09	2015	

PAGINA: 6 de 11

VIGENCIA 2017: \$11.000.000

ARTICULO 20°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura, para adicionar el contrato 4600005111 para servicio de vigilancia a través del monitoreo con medios tecnológicos, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integrado de seguridad CCTV de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, por valor de ciento diecisiete millones de pesos (\$117.000.000) con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017: \$117.000.000

ARTICULO 21°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y compra de repuestos para la red contraincendios de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, por valor de sesenta y dos millones setecientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos (\$62.762.586) con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017: \$62.762.586

CAPÍTULO IV VIGENCIAS FUTURAS – SECRETARÍA DE GOBIERNO

ARTICULO 22°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras para adicionar el convenio de asociación para "El fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes mediante el pago de cupos en el Centro de Internamiento Preventivo La Acogida por parte de la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno", por valor de ciento treinta y dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos (\$132.752.808.00) con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017: \$132.752.808

ARTÍCULO 23°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras para adicionar el convenio interadministrativo, para "Dar sostenibilidad y seguimiento al proyecto: derechos humanos y atención integral a la población víctima del conflicto armado, con énfasis en proceso psicosocial de memoria y oferta institucional en el marco de la aplicación de la ley de victimas 1448 de 2011", por valor de cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000) con cargo a la vigencia fiscal 2017.





33

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO	
22	09	2015	

PÁGINA: 7 de 11

VIGENCIA 2017: \$ 450.000.000.00

ARTÍCULO 24°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras para adicionar al Convenio Interadministrativo de asociación, cuyo objeto es "La regulación y control del Tránsito y Transporte en la jurisdicción de los Municipios vinculados al convenio, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad", por valor de ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017: \$ 105.000.000

CAPÍTULO V VIGENCIAS FUTURAS – SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 25°. Autorizar al Gobernador del Departamento, para asumir compromisos de vigencias futuras para contratar la prestación de servicios no contemplados en el plan obligatorio de salud, para el beneficio del trabajador oficial y su núcleo familiar, por la suma de sesenta y tres millones quinientos treinta y siete mil pesos m/l (\$63.537.500), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017: \$63.537.500

ARTÍCULO 26º. Autorizar al Gobernador del Departamento, para asumir compromiso de vigencia futura, para contratar la realización de cursos de capacitación informal, artes, oficios, recreación y deportes para los Servidores Públicos Departamentales y sus beneficiarios directos, por la suma de ciento cuarenta y seis millones seiscientos veinticinco mil pesos m/l (\$146.625.000), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017: \$146.625.000

Artículo 27°. Autorizar al Gobernador del Departamento, para asumir compromisos de vigencias futuras para contratar los servicios de ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) que prestará los servicios de atención y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los servidores públicos adscritos al nivel central de la Administración Departamental, la Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia, la Secretaría de Educación, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la Asamblea Departamental de Antioquia, por la suma de mil treinta y un millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos dieciocho pesos m/l (\$1.031.753.618), con cargo a la vigencia fiscal 2017.





CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO	
22	09	2015	

PAGINA: 8 de 11

VIGENCIA 2017: \$1.031.753.618

CAPÍTULO VI VIGENCIAS FUTURAS – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL -SEEDUCA

ARTÍCULO 28°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la implementación de ZONAS WIFI en los 125 municipios del Departamento, por la suma de: cuatro mil doscientos noventa y cinco millones setecientos noventa y un mil trescientos noventa y seis (\$4.295.791.396), con cargo a la vigencia fiscal de los años 2017 y 2018, de la siguiente forma:

VIGENCIA 2017: \$ 3.136.323.311 VIGENCIA 2018: \$ 1.159.468.085

CAPÍTULO VII VIGENCIAS FUTURAS – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ARTÍCULO 29°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato No. 4600005040, cuyo objeto es el "servicio de administración y operación de maquinaria para el departamento de Antioquia", por valor de mil quinientos millones pesos (\$1.500.000.000), con cargo a la vigencia fiscal 2017.

VIGENCIA 2017 \$ 1.500.000.000

ARTÍCULO 30°: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras para la Adición a los contratos de Obra e Interventoría de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías en las cinco subregiones del Departamento de Antioquia, por la suma de ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco millones ochocientos trece mil ochenta y tres pesos **(\$8.485.813.083)**, provenientes de recursos de los fondos 0-3120 y 0-1010, con cargo a las vigencia fiscal 2017, los cuales se autorizan de la siguiente cuantía, como se discriminan a continuación:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO)	VIGENCIA FUTURA 2017
Adición al contrato 4600005372 para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías en las subregiones norte y bajo cauca del departamento de Antioquia, se excluyen las vías de influencia del peaje de pajarito en la subregión norte	4600005372	1.511.294.792







33

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO		
22	09	2015		

PÁGINA: 9 de 11

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO)	VIGENCIA FUTURA 2017
Adición al contrato 4600005373 para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías de la subregión de oriente del departamento de Antioquia	4600005373	1.564.836.648
Adición al contrato 4600005377 para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías de las subregiones de occidente y Urabá del departamento de Antioquia	4600005377	1.568.828.666
Adición al contrato 4600005393 para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías de las subregiones de nordeste y magdalena medio del departamento de Antioquia	4600005393	1.328.804.087
Adición al contrato 4600005394 para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías de las subregión suroeste del departamento de Antioquia	4600005394	1.566.160.740
Adición al contrato 4600005563 para la interventoría, técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías de la subregión suroeste del departamento de Antioquia	4600005563	203.348.721
Adición al contrato 4600005566 para la interventoría, técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías de las subregiones de nordeste y magdalena medio del departamento de Antioquia	4600005566	179.877.168
Adición al contrato 4600005581 para la interventoría, técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías de la subregión de oriente del departamento de Antioquia.		204.224.231
Adición al contrato 46000055623 para la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías en las subregiones norte y bajo cauca del departamento de Antioquia, se excluyen las vías de influencia del peaje de pajarito en la subregión norte	4600005623	155.146.491
Adición al contrato 4600005624 para la interventoría, técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías de las subregiones de occidente y Urabá del departamento de Antioquia		203.289.522

TOTAL

8.485.811.066





CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE:

 DÍA
 MES
 AÑO

 22
 09
 2015

 PÁGINA: 10 de 11

TOTAL VIGENCIA 2017

\$ 8.485.811.066

CAPÍTULO VIII VIGENCIAS FUTURAS – SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO 31º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras para la Adición a los contratos Nro. 4600004866, 4600004867, 4600005282, 4600005284, 4600005285 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos en la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro-desarrollo" por la suma de ciento ochenta y siete millones setecientos cincuenta y un mil pesos m/l (\$187.751.000), provenientes de recursos de los fondos 0-1010 de funcionamiento, con cargo a las vigencia fiscal 2017, los cuales se autorizan de la siguiente cuantía, como se discriminan a continuación:

Denominación	Vigencia Actual 2016	VIGENCIA FUTURA 2017	Total Contrato \$ 353.115.000	
Cámara de comercio de Medellín para Antioquia	\$ 235.410.000	\$ 117.705.000		
Cámara de comercio Aburra Sur	\$ 98.125.614	\$ 49.062.000	\$ 147.187.614	
Cámara de comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño	\$ 8.508.390	\$ 4.254.000	\$ 12.762.390	
Cámara de comercio del Oriente Antioqueño	\$ 33.630.000	\$ 10.755.000	\$ 44.385.000	
Cámara de comercio de Urabá	\$ 20.178.000	\$ 5.975.000	\$ 26.153.000	
Total	\$ 395.852.004	\$ 187.751.000	\$ 583.603.004	

TOTAL VIGENCIA 2017

\$ 187.751.000

CAPÍTULO IX VIGENCIAS FUTURAS – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA - MANÁ

ARTÍCULO 32°: Autorizar al Gobernador del Departamento, para asumir compromisos de vigencias futuras EXCEPCIONALES para contratar el "Suministro víveres para la preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar en Antioquia", provenientes de recursos del rubro:





33

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 02 11

VIGENTE DESDE:
DÍA MES AÑO
22 09 2015

PÁGINA: 11 de 11

POSPRE	Area Funcional	FONDO	PEP	Centro Costos	Cuenta Contable	NOMBRE DEL PROYECTO
A.1.2.2.10	330104000		02- 0158	113901D139	9 20.409.438.359	Suministrar viveres para la preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar en Antioquia.

Los cuales se autorizan en las siguientes cuantías y vigencias, según resolución del Ministerio de Educación Nacional, numero 19637 de 13-10-2016:

VIGENCIA 2017: \$ 20.409.438.359

CAPÍTULO X DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 33°: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 34°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de noviembre de 2016.

NORMAN IGNACIO CORREA BETANCUR

Presidente (E)

Blanca C. Henao C.







Recibido para su sanción el día 24 de Noviembre de 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 12 4 NOV. 2016

Publiquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 33. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia

ORIANA MARÍA HERNANDEZ GIL

Secretaria de Hacienda (E)

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

Secretario General